



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 81001310300120210019300
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: MOISÉS MAURICIO MORENO DÍAZ

Arauca - Arauca, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 81001310300120210019300
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: MOISÉS MAURICIO MORENO DÍAZ

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- NO tener en cuenta el embargo de remanentes decretado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Arauca, y que fue comunicado mediante el oficio N° 3042 del 05 de diciembre del 2023 (ver documento *26ComunicaEmbargoRemanente* del cdno medidas), en razón, que ya existe otro embargo de remanentes comunicado con antelación por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oralidad Arauca (ver documento *23AutoTieneCuentaRemanente ibídem*). [inc 3° del art 466 del C.G.P.]

Comuníquese esta decisión al Juzgado Segundo Civil Municipal de Arauca, oficio que debe ser elaborado y diligenciado directamente por la secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ALAPE MORENO
JUEZ
A.S. N° 86.
2.
(G.C.)

Firmado Por:
Carlos Alape Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **402d6fad1b8b86dd4be6baf6b174dcd1dce460b045432572b9af79cb05cbaa03**
Documento generado en 10/05/2024 03:29:31 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>